



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 008/16

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL Nº.- 008/16

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Señor Santiago Vargas Beltrán, suscrita por la Doctora Fátima Tardío Quiroga, Directora de la Carrera de Derecho, solicitando la declaratoria de Huéspedes de la Ciudad de Sucre, de acuerdo a Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, a expositores Internacionales y Nacionales, del **SIMPOSIO INTERNACIONAL DE "POLÍTICA RECONOCIMIENTO, GENERO Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA"**.

Que, eminentes profesionales, internacionales y nacionales del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales "CLACSO", junto a profesionales distinguidos de las universidades del país, nos honran con su presencia, en la Ciudad de Sucre Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, para participar **DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE "POLÍTICA RECONOCIMIENTO, GENERO Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA" del 11 al 14 de abril de 2016**, Cientistas Sociales Filósofos y Políticos, pone en perspectiva reflexiones contemporáneas sobre el reconocimiento, la justicia y el género en la región, cuya actualidad y alcances se discuten en la política democrática de hoy en escalas que abarcan lo regional y lo global. Este esfuerzo de tematización requiere poner en dialogo a la filosofía política con las ciencias sociales, con el propósito de alcanzar niveles de comprensión de la conflictividad social y sus complejidades que se generan en América Latina y de los caminos posibles para su superación integral, lo que supone establecer pactos constitucionales y normativos.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Honores Condecoraciones distinciones Títulos y Preeminencias: del Honorable Concejo Municipal de Sucre que en su artículo 19 inc. b), dispone: **"El Título de HUESPED DISTINGUIDO", será concedido mediante diploma especial, en los siguientes casos: A Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad"**;

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias: el Título de **"HUESPED GRATO"**, será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzgen necesario distinguirlos.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en conformidad al Artículo 6, inciso b) del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, señala que es atribución del Ente Legislativo: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Artículo 1º.- De conformidad al Art. 19 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, CONFIÉRASE el TITULO DE "HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE" a:

S.O. Nº 008/16
Inf. C.D.H.S.S.C.
Fjs. 9
CC/e Archivo S.A.H.C.M.S. AS-OFTR



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

- DOCTOR ADOLFO CHAPARRO - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO – COLOMBIA.
- DOCTOR ÁLVARO OVIEDO - UNIVERSIDAD JAVERIANA – COLOMBIA.
- DOCTORA ALEJANDRA CIRIZA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – ARGENTINA.
- DOCTORA SUSANA VILLAVICENCIO - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA.
- MAGISTER ANA MARIA LARREA – UNIVERSIDAD NACIONAL – ECUADOR.
- DOCTORA AUREA MOTA – UNIVERSIDAD BARCELONA – ESPAÑA.
- DOCTOR DELFÍN GRUESO – UNIVERSIDAD DEL VALLE COLOMBIA.
- DOCTOR EDUARDO RUEDA - UNIVERSIDAD JAVERIANA – COLOMBIA.
- DOCTOR GIOVANI SEMERANO – UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE - BRASIL.
- DOCTOR FARIT ROJAS – CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS CIS LA PAZ.
- MAGISTER CARLOS BÔHRT UNIVERSIDAD SAN SIMON – LA PAZ.
- DOCTORA SARELA PAZ PATIÑO - UNIVERSIDAD SAN SIMÓN – COCHABAMBA.
- MAGISTER JORGE KOMADINA – UNIVERSIDAD SAN SIMÓN – COCHABAMBA.
- DOCTORA ALEJANDRA RAMIREZ – UNIVERSIDAD SAN SIMON – COCHABAMBA

Artículo 2°.- De conformidad al artículo 20 del Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias **CONFIÉRASE** el Título de "HUÉSPED GRATO DE LA CIUDAD DE SUCRE" al:

- **UNIVERSITARIO WIM KAMERBERK – BOLIVIA.**

Artículo 3°.- La entrega de los títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial, con las formalidades de estilo, el día jueves 14 de abril a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 4°.- El Señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sucre, a los **seis** días del mes de abril del año Dos mil Dieciséis.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los ¹³.....días del mes de abril del año Dos Mil Dieciséis.


Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos
ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

